



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto aprueba liquidación de crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00855-00

En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$131.553.485,34 Mcte., hasta el 25 de enero de 2024 (PDF 014), de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 38 del 05 marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89c98b515d047426f9250a5cb312ddcd6258eeb8412ec73cf995bc52ba2b297**

Documento generado en 04/03/2024 04:50:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>